

BASES SORTEO "HIPERDINO UN ANIVERSARIO PARA TODOS- INSTAGRAM"

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., con CIF B-61742565 y domicilio a estos efectos en Calle Luis Correa Medina nº 9, oficina 1º planta, 35013 de Las Palmas de Gran Canaria, organiza la presente campaña "**HiperDino Un Aniversario para todos - Instagram**", en el canal oficial de Instagram, dirigida a premiar la fidelidad de los seguidores de HiperDino (hiperdino_), en Instagram.

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. La participación en la misma supone la aceptación de dicha legislación, así como la aceptación expresa de estas bases y de la política de privacidad. Es requisito para participar en la promoción, por tanto, la aceptación de las mismas en su totalidad.

Los participantes aceptan expresamente los criterios de elección de los ganadores por parte de la organización de la presente promoción, sin que tengan nada que objetar ni reclamar al respecto.

1.-ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN.-

Ámbito Territorial: El ámbito territorial de la promoción será la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ámbito Temporal: La Promoción se desarrollará desde el día **25 de Septiembre a las 08:00 hora (hora canaria) y hasta el 24 de Octubre de 2018, a las 23:59 horas (hora canaria) ambos inclusive.** En adelante, dicho periodo temporal se denominará "Periodo del Sorteo".

2.-CARÁCTER DE LA PARTICIPACIÓN.-

La participación en la promoción es voluntaria y gratuita.

3.-PARTICIPANTES.-

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, que sean usuarios de Instagram y que sigan el perfil oficial de hiperdino_.

Los participantes deberán tener un perfil real y personal en la red social de Instagram, no se admitirá la participación de perfiles de Instagram ficticios en el presente sorteo.

Cada participante sólo se podrá identificar con un único perfil de usuario.

4.- PREMIO

El premio consiste en 2 noches de estancia para (4) CUATRO personas (el ganador + 3 acompañantes) en el **HARD ROCK HOTEL- Tenerife,** con las siguientes características:

- .- 2 Habitaciones doble lujo.
- .- Pensión completa (Restaurante del hotel).
- .- Champan a la llegada.
- .- Disfrute de un crucero privado en yate con almuerzo de una duración de 3 horas.
- .- Transfers incluidos Aeropuerto-Hotel/Hotel-Aeropuerto. En ningún caso, se costeará los desplazamientos desde el domicilio hasta el aeropuerto elegido, debiendo ser abonados por el ganador y sus acompañantes.
- .- Vuelo ida y vuelta desde la isla donde resida el ganador y los acompañantes. (No se incluyen vuelos desde fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias).
- .- Recepción en el aeropuerto de llegada.

No se incluye ningún gasto o prestación que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del Sorteo, que habrán de ser asumidos por el Participante Ganador.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., se reserva el derecho a sustituir este premio por otro de las mismas características, si por causas ajenas a **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.,** no estuviera disponible dicho Premio, en las fechas y condiciones fijadas con el proveedor.

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico o cesión a petición del ganador, salvo que **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.,** consienta expresamente.

Tanto el ganador como los acompañantes deberán ser mayores de 18 años.

DINOSOL SUPERMERCADO, S.L., quedara exonerada de cualquier responsabilidad derivada de las posibles eventualidades sufridas por el ganador y sus acompañantes en el disfrute del premio.

El periodo de disfrute del premio deberá de ser elegido por el ganador entre las dos opciones siguientes, no siendo posible canjear este premio fuera de las fechas que se indican:

- a).- 2 noches: Entrada el 23 de Noviembre 2018 y salida el 25 de noviembre de 2018, a las horas estipuladas con el Hotel.
- b).- 2 noches: Entrada el 30 de Noviembre de 2018 y salida el 2 de Diciembre de 2018, a las horas estipuladas con el Hotel.

5.- DESVINCULACION DE INSTAGRAM.

Instagram no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

6.-MECÁNICA.-

A través de post publicitario o post en el perfil oficial de HiperDino, "**hiperdino_**" se anunciará el concurso, informando de los requisitos que se deben de cumplir para participar en el mismo y que son:

- Seguir el perfil oficial de HiperDino "**hiperdino_**" en Instagram, durante el Periodo del Sorteo.
- Dejar un comentario en el anuncio consistente en nombrar a tres amigos por su perfil de Instagram.
- Hacer clic sobre la publicación del anuncio correspondiente a la promoción, accediendo a la plataforma de EasyPromos donde deberán de cumplimentar el formulario de registro (Nombre, Apellidos, email, Código Postal y teléfono), y aceptar las bases legales del sorteo y la política de privacidad.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., se reserva el derecho a descartar aquellos comentarios que contengan contenidos no relacionados con el concurso, que sean contrarios a la legislación vigente, la moral, el orden público, así como aquellos que tengan carácter difamatorio, agresivo, obsceno, sexualmente explícito, ofensivo, violento o con incitación a la violencia, racista o xenófobo o en general de carácter ilegal o lesivo de derechos y/o de la integridad física y/o moral de las persona, reservándose el derecho a eliminar dichos comentarios, así como anular su participación en el concurso.

Si en el comentario se designara a un amigo por su nombre en lugar de por su perfil de Instagram, el usuario remitente será responsable de haber recabado el consentimiento para remitir el nombre en el comentario, quedando exonerado **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, de cualquier responsabilidad y reservándose el derecho a eliminar cualquier comentario en el que se mencionen a terceras personas o entidades.

Cada usuario podrá participar una sola vez.

La gestión del sorteo aleatorio se realizará a través de la plataforma EasyPromos.

7.- GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

El 31 de octubre de 2018, se realizará un sorteo aleatorio a través de la plataforma EasyPromos entre todos los participantes que hayan completado el formulario de registro y aceptado las bases del sorteo y política de privacidad, seleccionándose **(1) un ganador y (3) tres suplentes**.

Una vez seleccionado el ganador y los suplentes, **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, procederá a comprobar si los mismos reúnen los requisitos para participar en el sorteo que se han relacionado en el punto 6) de estas Bases "Mecánica". Si el ganador no cumple con dichos requisitos su participación se considerará anulada,

pasando a ser ganador el primer suplente y así sucesivamente. En caso de que ninguno cumpla dichos requisitos el premio quedará desierto.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., se pondrá en contacto con el ganador enviándole un mensaje privado por la red social Instagram o por *vía* telefónica, al número de teléfono consignado en el formulario de participación, dentro del plazo de los (3) días hábiles siguientes a la realización del sorteo, informándole de su condición de ganador, comunicándole que dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, desde la fecha en la que se procedió a la comunicación de adjudicación del premio, para aceptar el premio, indicar el periodo elegido de disfrute de la estancia y designar a sus acompañantes, debiendo firmar el documento de aceptación de las bases y recepción del premio, en el que se le informará de las repercusiones fiscales que se deriven.

En caso de que no lo aceptara o no contestara a dicha comunicación en el plazo y forma establecida, el premio se adjudicará al primer suplente siguiendo el mismo trámite y plazos y así sucesivamente, pudiendo quedar el premio desierto.

La adjudicación es personal e intransferible.

8.-LIMITACIONES

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción, o su posible anulación antes de la fecha prevista de finalización cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor, que impidan llevarla a cabo en los términos y en la forma que recogen las presentes bases.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., no será responsable de la inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por los participantes premiados facilitados como consecuencia de su participación en la presente promoción, así mismo no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que puedan afectar al desarrollo del presente concurso.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas (en este caso la plataforma de Instagram) mediante la cual se participa en el sorteo y especialmente por actos externos de mala fe.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., no se responsabiliza del uso que del premio realice el ganador y sus acompañantes, quedando prohibida la comercialización y/o venta del premio.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., no se responsabiliza por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización del sorteo o en la entrega del premio.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios por su cuenta y riesgo pudieran subir.

9. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

Los premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300€ en metálico o 250€ en especie. Los premios de esta promoción se declararán como premios en especie.

En todo caso corresponderá a la entidad mercantil **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF.

El ganador deberá de cumplimentar y firmar una comunicación emitida por **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, en el que constará el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente a los efectos del IRPF.

10.- CESION DERECHOS DE IMAGEN.

A los efectos previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley 1/1982 sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, el participante ganador al aceptar el premio, mediante la firma del documento de aceptación y recepción del premio, deberá de consentir y autorizar a **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, para reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

11.-PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y según Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, los participantes quedan informados de que los datos personales que nos facilite en esta promoción, serán tratados por **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, con NIF B61742565, en calidad de responsable.

Los datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en la Promoción.
- Gestionar el contacto con el ganador así como la entrega del premio.
- Comunicar los datos de los ganadores en Instagram.
- Sus datos personales serán tratados para enviarles acciones promocionales, publicitarias y comerciales de los servicios y Productos de **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, a través de cualquier medio multicanal, en caso de haber otorgado su consentimiento.
- En caso de resultar ganador, realizarse grabaciones, fotografías y videos, y su posterior difusión, tanto "on" como "off line" (prensa, radio, web, mailing, redes sociales, etc); previo su consentimiento.

La base de legitimación para tratar los datos personales será el consentimiento expreso prestado por los participantes.

Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que previamente recabemos el consentimiento del titular de los datos cedidos y tratados, o en función de la normativa y las necesidades legales de la institución.

También le informamos que el derecho a la propia imagen está reconocido por el artículo 18 de la CE y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de Mayo, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

El participante declara ser mayor de edad y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, son veraces y corresponden a su identidad.

Se le comunica que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad enviando un escrito a **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, adjuntando documento acreditativo, dirigiéndose a la calle Luis Correa Medina, nº 9, Oficina 1º planta, Cp 35013 de las Palmas de Gran Canaria, o al correo dpd@grupodinosol.es

12.-PUBLICIDAD DE LAS BASES SORTEO.

Las bases del sorteo se publicaran en la web www.hiperdino.es.

25 de Septiembre de 2018.